



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	BLANCA ALCIRA AGUILAR CRUZ
APOYO PARA:	LUZ MYRIAM AGUILAR CRUZ
RADICACIÓN:	2022-00435
PROVIDENCIA:	N° 3495
ASUNTO:	REQUIERE

El proceso ingresó al despacho con solicitud del Curador Ad-litem del titular del acto, doctor JULIO CESAR PEÑA PRIETO, para que se requiera a la parte interesada, la cancelación de los gastos de curaduría, teniendo en cuenta que hace más de 1 año se señaló la suma de un salario mínimo y a la fecha no le han sido pagados. En consecuencia, se procederá de conformidad.

Así las cosas, el Juzgado Once de familia de Bogotá dispone:

REQUERIR a la señora BLANCA ALCIRA AGUILAR CRUZ para que proceda con el pago de los gastos de curaduría señalados en providencia del 8 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 14 de noviembre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 48 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
